

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5848** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 74/2015. Sección D.

NIG.-08019-47-1-2014-8005741.

Fecha del Auto de Declaración.-10/2/15.

Clase de Concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.-Mampar, S.A., con domicilio en Montcada i Reixach (Barcelona), C/ Camí de Font Freda, s/n, con CIF n.º A08887770.

Administrador concursal.-Doña Gemma Atarés París, como Abogado.

Dirección postal.-Ronda Sant Pere, 3, pral., 1.º, 08010 en Barcelona.

Dirección electrónica.-mampar@figuerasadvocats.com

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de Personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150006844-1